



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.274.-

MAT: Autoriza por trato directo la Adquisición de premios para Olimpiadas Rurales a realizarse en la escuela G-982 "Puente Perales" el día 20 de noviembre de 2013.

Laja, 12 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 179 de fecha 12 de noviembre de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°205 de fecha 08 de noviembre de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°808 de fecha 08 de noviembre de 2013, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición de premios para Olimpiadas Rurales a realizarse en la escuela G-982 "Puente Perales" el día 20 de noviembre de 2013, con empresa S. Nazal S.A. Rut: 81.291.300-k, por \$297.710.- (doscientos noventa y siete mil setecientos diez pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de S. Nazal S.A. y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la Cuenta Subtitulo 24 "Transferencias Corrientes", Ítem 01 "Al Sector Privado", Asignación 008 "Premios y Otros"; del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM